



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Villasur de Herreros (P0948000E) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales a derivar del manantial Peña Corada, de referencia CP-908/2013-BU, autorizado a su nombre para el abastecimiento de núcleos urbanos de la localidad de Urrez, en el término municipal de Villasur de Herreros (Burgos), con un caudal máximo instantáneo de 2,023 l/s y un volumen máximo anual de 13.438,95 m³.

Con la modificación solicitada se pretende realizar una toma de apoyo a la existente, ejecutando así un nuevo sondeo, manteniendo invariable el caudal máximo instantáneo autorizado y aumentando el volumen máximo anual hasta 15.409 m³.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– 2 puntos de toma con las siguientes características:

1. Toma existente en manantial Peña Corada (DU-186), en su margen derecha, en el punto de coordenadas UTM ETRS89 huso 30, X: 467217; Y: 4678090, en el término municipal de Villasur de Herreros (Burgos). Las aguas se recogen mediante una pequeña presa de 1,50 m de altura en hormigón y 8 m de longitud.

2. Sondeo de nueva ejecución, proyectado como toma de apoyo de 120 m de profundidad y 200 mm de diámetro, ubicado en la parcela 6.446 del polígono 605, en el término municipal de Villasur de Herreros (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento poblacional.

– El caudal máximo instantáneo solicitado es de 2,023 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 15.409 m³/año.

– Las aguas captadas se prevén tomar del manantial Peña Corada (DU-186) y de la masa de agua subterránea «Sierra de la Demanda» (DU-400021).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Villasur de Herreros (Burgos), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Villasur de Herreros (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede



consultarse el expediente de referencia MC/CP-1248/2015-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Valladolid, a 11 de marzo de 2016.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otoresel